



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

EXTRACTO de la Orden de 27 de mayo de 2024, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan las subvenciones a la suscripción de pólizas de seguros agrarios incluidos en los planes anuales de seguros agrarios combinados.

BDNS (Identif.): 763511.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/763511>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Objeto.

La presente orden tiene por objeto convocar las subvenciones, en régimen de concesión directa, a la suscripción de pólizas de seguro de líneas de seguros agrarios incluidas en los Planes Nacionales de Seguros Agrarios Combinados.

Segundo.– Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones que se regulan en esta orden las personas físicas y jurídicas, sociedades civiles, comunidades de bienes y explotaciones de titularidad compartida, que siendo titulares de una explotación agraria en la Comunidad de Castilla y León, suscriban con las entidades aseguradoras o agentes autorizados integrados en la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A. (en adelante AGROSEGURO) para el ejercicio y periodo que se especifique en el punto quinto, una póliza de cualquiera de las líneas incluidas en los Planes Nacionales de Seguros Agrarios Combinados que tengan la condición de actividad subvencionable, sean beneficiarios de subvención estatal a la prima del seguro a través de ENESA y estén incluidos en la Base de Datos para el Control Integral de Acceso a Subvenciones (CIAS) del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente gestionada por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

Tercero.– Bases Reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones han sido establecidas en la Orden AGR/679/2023, de 22 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a la suscripción de pólizas de seguros agrarios incluidos en los Planes Anuales de Seguros Agrarios Combinados (B.O.C. y L. n.º 99, de 25 de mayo de 2023).

Cuarto.– Cuantía.

El crédito asignado a la convocatoria es de trece millones seiscientos mil euros (13.600.000,00 €). No obstante, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, se podrá ampliar la dotación inicial en una cuantía adicional de hasta un 100% del total convocado, sin necesidad de nueva convocatoria.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

La formalización de la correspondiente póliza de contrato de seguro tendrá la consideración de solicitud de la subvención, siempre y cuando el periodo de suscripción esté comprendido entre el 1 de junio de 2024 y el 31 de mayo de 2025.

Valladolid, 27 de mayo de 2024.

*El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural,*
Fdo.: GERARDO DUEÑAS MERINO